

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56219 MADRID

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal voluntario número 584/2017 referente al concursado Chocochurros Campo Grande, S.L., CIF B86891140, se ha dictado auto de 20.11.2018 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Chocochurros Campo Grande, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del Administrador concursal Gerardo Justicia González aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 20 de noviembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A180070086-1